

modificación de las condiciones de trabajo del operario D. Diego Hermosín Márquez, por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1629/91, interpuesto por D.º Josefina Segura Sánchez.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de diciembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1629/91, promovido por D.º Josefina Segura Sánchez sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Letrada D.º Rosa María Benavides Ortigosa en la representación acreditada de D.º Josefina Segura Sánchez, contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de septiembre de 1991, que en alzada revocó la resolución dictada por la Delegación Provincial de la misma Consejería en Almería de fecha 24 de enero de 1991, en expediente núm. 160/90, declarando no peligroso el puesto de trabajo desempeñado por D.º Josefina Segura Sánchez limpiadora del Centro de Salud de Níjar, por aparecer tal acto administrativo conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4187/91, interpuesto por Banco Español de Crédito, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4187/91, promovido por Banco Español de Crédito, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra la resolución de 11 de junio de 1991 del Director General de Trabajo y Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de esa Consejería en Córdoba de 2 de noviembre de 1990, imponiendo a la entidad

recurrente la sanción de 100.000 pesetas; que declaramos ajustado a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4265/91, interpuesto por Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4265/91, promovido por Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.» contra las resoluciones sancionadas en el Fundamento Jurídico Primero, las cuales confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. No procede la imposición de costas a ninguna de las partes en este procedimiento.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1315/92, interpuesto por Delco Products Overseas Corporation, S.E.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de junio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1315/92, promovido por Delco Products Overseas Corporation, S.E. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Delco Products Overseas Corporation, S.E.» contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa V: Cooperativismo Juvenil.

N. Expte.: CJ.02.AL/93.  
Solicitante: Calvometal S.C.A.  
Municipio y Provincia: Vélez Rubio (Almería).  
Subvención: 9.000.000 ptas.

N. Expte.: CJ.01.CA/93.  
Solicitante: Pintalgar S.C.A..  
Municipio y Provincia: Arcos de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 490.000 ptas.

N. Expte.: CJ.04.CO/93.  
Solicitante: Precopal S.C.A.  
Municipio y Provincia: Palma del Río (Córdoba).  
Subvención: 3.000.000 ptas.

N. Expte.: CJ.07.MA/93.  
Solicitante: Anforas S.C.A.  
Municipio y Provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 1.600.000 ptas.

N. Expte.: CJ.08.MA/93.  
Solicitante: Actividades Deportivas Pinsapar S.C.A.  
Municipio y Provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 2.200.000 ptas.

N. Expte.: CJ.12.MA/93.  
Solicitante: Beatas Factoría Artístico Cultural S.C.A.  
Municipio y Provincia: Málaga.  
Subvención: 2.000.000 ptas.

N. Expte.: CJ.03.SE/93.  
Solicitante: Temac S.C.A..  
Municipio y Provincia: Sevilla.  
Subvención: 2.000.000 ptas.

N. Expte.: CJ.05.SE/93.  
Solicitante: Rioterra S.C.A.  
Municipio y Provincia: Sevilla.  
Subvención: 100.000 ptas.

N. Expte.: CJ.06.SE/93.  
Solicitante: Ebanicar S.C.A.  
Municipio y Provincia: Alcalá del Río (Sevilla).  
Subvención: 4.000.000 ptas.

N. Expte.: CJ.07.SE/93.  
Solicitante: Sereauto S.C.A.  
Municipio y Provincia: Alcalá de Guadaira (Sevilla).  
Subvención: 1.988.000 ptas.

N. Expte.: CJ.09.SE/93.  
Solicitante: Inventa S.C.A.  
Municipio y Provincia: Sevilla.  
Subvención: 3.500.000 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Director General,  
Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita:*

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa VI: Asistencia Técnica.

N. Expte.: AT.02.CA/93.  
Solicitante: Hilanderas Sierra Cádiz S.C.A.  
Municipio y Provincia: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 10.000.000 ptas.

N. Expte.: AT.03.CA/93.  
Solicitante: Sajies S.C.A..  
Municipio y Provincia: Sin municipalizar (Cádiz).  
Subvención: 4.000.000 ptas.

N. Expte.: AT.10.CA/93.  
Solicitante: Reciclajes Bahía S.C.A.  
Municipio y Provincia: El Puerto de Santa María (Cádiz).  
Subvención: 4.000.000 ptas.

N. Expte.: AT.CA/93.  
Solicitante: Proelsur S.A.L.  
Municipio y Provincia: Cádiz.  
Subvención: 3.000.000 ptas.

N. Expte.: AT.01.CO/93.  
Solicitante: Guardería Cocos S.C.A.  
Municipio y Provincia: Córdoba.  
Subvención: 2.000.000 ptas.

N. Expte.: AT.01.GR/93.  
Solicitante: Los Tres Juanes 2 S.C.A.  
Municipio y Provincia: Atarfe (Granada).  
Subvención: 4.000.000 ptas.

N. Expte.: AT.HU./93.  
Solicitante: Viveros El Enebral S.C.A..  
Municipio y Provincia: Huelva.  
Subvención: 3.000.000 ptas.

N. Expte.: AT.04.MA/93.  
Solicitante: Málaga Cinco S.C.A.  
Municipio y Provincia: Antequera (Málaga).  
Subvención: 7.970.553 ptas.

N. Expte.: AT.12.MA/93.  
Solicitante: Comercialización Productos Textiles S.C.A.  
Municipio y Provincia: Antequera (Málaga).  
Subvención: 39.000.000 ptas.

N. Expte.: AT.09.SE/93.  
Solicitante: Sierra Morena S.C.A.  
Municipio y Provincia: Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Subvención: 11.248.000 ptas.

N. Expte.: AT.40.SE/93.  
Solicitante: Seradom S.C.A.  
Municipio y Provincia: Sevilla.  
Subvención: 800.000 ptas.

N. Expte.: AT.41.SE/93.  
Solicitante: Mecanizados Promeca S.A.L.  
Municipio y Provincia: La Rinconada (Sevilla).  
Subvención: 2.983.919 ptas.

N. Expte.: AT.42.SE/93.  
Solicitante: Jorge García Muñoz S.C.A.  
Municipio y Provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 3.267.750 ptas.